

V. OTROS ANUNCIOS

155 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 9.156, don Luis Pedro Mancini, que por el instructor del expediente disciplinario que se le ha incoado, don Juan Resino Gonzalo, según designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 2013 (acta 378) y habiendo visto los antecedentes facilitados por la Sección de Disciplina de Colegiados, como consecuencia de la denuncia formulada por la comunidad de propietarios del paseo de la Dirección, números 104 a 106, y calle Panizo, número 47, de Madrid, por abandono manifiesto de sus obligaciones profesionales.

Considerando que pudieran ser constitutivos de sanción disciplinaria en base a lo previsto en los vigentes Estatutos y Reglamento de Régimen Disciplinario se le han formulado los siguientes cargos:

1.º Artículo 34, apartado 2, letra J, de los Estatutos, y artículo 7, apartado 2, letra A, del Reglamento: “El incumplimiento de los deberes u obligaciones profesionales, salvo causa que lo justifique, cuando por causa del mismo se deriven perjuicios a los clientes o se menoscabe el prestigio y dignidad profesional”.

2.º Artículo 34, apartado 3, letra D, de los Estatutos, y artículo 6, apartado 3, letra D, del Reglamento: “El incumplimiento reiterado de las instrucciones corporativas de carácter general sobre encuestas, estadísticas e informes o cualquier otra actitud demostrativa de persistente falta de colaboración colegial, salvo causa justificada”.

Se le concede la preceptiva audiencia para que pueda examinar el expediente, pudiendo alegar en su defensa o descargo, cuando convenga a sus intereses, por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución, aportando los medios probatorios oportunos.

Asimismo, se le comunica que de no designar otro defensor en el plazo de cinco días, se designará uno de oficio.

Madrid, a 30 de junio de 2014.—Firmado.

(02/4.730/14)

